

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para la elaboración de Términos de Referencia y/o requerimientos para la contratación de servicios vinculados a la implementación del Catastro Comercial de provincias- SEDAPAR S.A.

1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de consultoría para la elaboración de Términos de Referencia y/o requerimientos para la contratación de servicios vinculados a la implementación del Catastro Comercial de provincias- SEDAPAR S.A. para el cumplimiento de metas del quinto año regulatorio PMO-SUNASS.

2) FINALIDAD PÚBLICA

Desarrollar los Términos de Referencia y/o requerimientos para la Oficina de Catastro Empresarial, con la finalidad de estructurar y estandarizar los procesos técnicos, operativos y administrativos necesarios para el cumplimiento de metas del catastro comercial del quinto año regulatorio PMO- SUNASS.

3) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Contratar a una persona natural/ jurídica para el desarrollo del portafolio de proyectos del catastro comercial del año 5 PMO 2021-2026, elaboración de los Términos de Referencia y/o requerimientos, con la finalidad de estructurar y estandarizar los procesos técnicos, operativos y administrativos necesarios para la implementación de un Sistema de Catastro Comercial actualizado, moderno y dinámico.

4) ACTIVIDADES DEL POI

CODIGO OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO	CÓDIGO AEI	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	CÓDIGO AOI	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	TAREA CÓDIGO	NOMBRE DE LA TAREA
OEI.04	Mejorar la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y ecoeficiencia.	AEI.04.01	Programa para la actualización del catastro comercial implementado en la EPS	AOI 50012900100	Gestión del Catastro Comercial	AO9	Mejora de la cartografía, Actualización catastral, supervisión

5) NORMATIVA APLICABLE

La prestación del servicio que debe brindar para la elaboración de los términos de referencia de Consultoría para Catastro comercial debe estar contemplada bajo las siguientes normas técnicas y reglamentos:

5.1. Normas Obligatorias

- ✓ Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo SEDAPAR S.A., Resolución N° 26594-2008/S-1010
- ✓ Directiva para procesos menores.
- ✓ Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
 - ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas
 - ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - ✓ Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Micro Empresa.
 - ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

- ✓ Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Directivas, Pronunciamiento y Opiniones del OECE.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, Texto Unico Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 038-2025-SUNASS-CD, Modifican el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Reglamento General de Fiscalización y Sanción y el Sistema de Indicadores e Índices de la Gestión de los Prestadores de los Servicios de Saneamiento.
- ✓ Estudio tarifario vigente

6) DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Antecedentes

SEDAPAR S.A. implementó de manera progresiva un Catastro Comercial en plataforma GIS, en localidades de zona Centro, Norte y Sur. No obstante, debido al tiempo transcurrido, resulta necesario ejecutar un proceso integral de actualización y mejora del Catastro Comercial, conforme a los estándares establecidos para la localidad principal de Arequipa y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N.º 063-2021-SUNASS-CD, que aprueba el "Sistema de Indicadores e Índices de la Gestión de los Prestadores de los Servicios de Saneamiento".

Asimismo, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 045-2021-SUNASS-CD, se aprobaron las Metas de Gestión, la fórmula tarifaria y la estructura tarifaria correspondientes al quinquenio 2021–2026, incluyendo metas de cumplimiento obligatorio bajo penalidad por incumplimiento. En dicho marco, se ha programado la actualización del Catastro Comercial para diversas localidades administradas por SEDAPAR S.A., estableciéndose que al año 5 se alcance el 100% de actualización del catastro en las localidades priorizadas (ver Cuadro N.º 01).

En ese contexto, para el año programado se requiere desarrollar actividades de actualización catastral y ejecución de censos comerciales, así como supervisiones técnicas asociadas, en las siguientes localidades: La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí.

**Cuadro No. 01: Metas de Gestión de SEDAPAR S.A. 2021 – 2026
Actualización del catastro comercial de agua potable y alcantarillado**

Localidad	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
La Joya	%	-	-	-	-	100
Camaná	%	-	-	-	100	100
Mollendo	%	-	-	100	100	100
Matarani	%	-	-	100	100	100
Cocachacra	%	-	-	-	100	100
Punta de Bombón	%	-	-	100	100	100
Aplao	%	-	-	-	100	100
Atico	%	-	-	100	100	100
Chivay	%	-	-	-	100	100
Yauca	%	-	-	100	100	100
Chala	%	-	-	-	-	100
El Pedregal	%	-	-	-	100	100
Caravelí	%	-	-	-	-	100
Cotahuasi	%	-	-	-	-	100
Chuquibamba	%	-	-	-	-	100

Fuente: Resolución 045-2021-SUNASS-CD Metas de Gestión de SEDAPAR S.A. 2021 – 2026

El catastro comercial es un registro estructurado de información alfanumérica y gráfica de los clientes de las EPS, los predios servidos y las conexiones de agua potable y alcantarillado existente. Tiene una profunda relevancia por su interrelación con los demás procesos del ciclo comercial de una EPS.

Desarrollar este tipo de prácticas coadyuva a mejorar la gestión empresarial en donde sinceramos claramente y se fundamenta la dirección y datos del usuario, de esta manera se limita al máximo el margen de error que pudiera generarse luego de los procesos de levantamiento censal en campo.

Para la adecuada ejecución de las actividades de actualización catastral, resulta indispensable realizar previamente la caracterización, evaluación y mejora en gabinete de la base gráfica y alfanumérica existente. Este proceso comprende la revisión, validación, depuración y estandarización de la información relacionada con usuarios, predios y conexiones, a fin de asegurar la consistencia, integridad y confiabilidad de los datos que servirán como insumo para el trabajo de campo.

Para ello, se deberá hacer uso de las herramientas tecnológicas disponibles que permitan la validación cruzada de la información, empleando los recursos proporcionados por la EPS, tales como la Plataforma Nacional de Interoperabilidad (PIDE), infraestructura tecnológica que facilita la consulta de servicios públicos en línea y el intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado, como RENIEC y SUNARP, entre otras fuentes oficiales.

Esta etapa preliminar resulta fundamental para el adecuado dimensionamiento de la prestación del servicio de censo catastral, ya que permite identificar inconsistencias, duplicidades y cuentas deslocalizadas, así como reubicar registros que no se encuentran correctamente georreferenciados dentro del ámbito de atención. Asimismo, posibilita determinar con mayor precisión el universo real de predios y conexiones activas, inactivas o potenciales, lo que contribuye a definir de manera técnica el alcance, cobertura territorial, recursos necesarios y tiempos de ejecución del censo.

En ese sentido, la depuración y consolidación previa de la base de datos no solo optimiza la planificación operativa, sino que también permite dimensionar de forma adecuada el área efectivamente administrada por la EPS, garantizando una intervención eficiente, ordenada y alineada con los objetivos del catastro comercial.

El proceso de mejora cartográfica permite georreferenciar con precisión los registros cartográficos en el sistema de coordenadas WGS 84, garantizando su correcta ubicación espacial y compatibilidad con los estándares geodésicos nacionales e internacionales.

La georreferenciación constituye un componente esencial del proceso de actualización catastral, ya que permite ubicar con precisión espacial los predios, conexiones domiciliarias y demás elementos asociados al servicio dentro del sistema de coordenadas WGS 84. Este procedimiento garantiza que cada registro del Catastro Comercial cuente con una localización exacta y verificable, asegurando su correcta representación en la cartografía institucional.

Esta georreferenciación asegura la interoperabilidad con otras bases de datos geoespaciales, facilita la integración con sistemas de información geográfica (SIG) institucionales y externos, y permite una adecuada representación territorial de predios, conexiones y sectores comerciales. Asimismo, contribuye a la reducción de errores de ubicación, superposiciones e inconsistencias espaciales, fortaleciendo la confiabilidad del catastro comercial como herramienta de gestión y planificación.

Posteriormente, se requiere validar y complementar la información mediante procedimientos en campo, a través de la ejecución de censos catastrales, los cuales permitan levantar, verificar y georreferenciar las conexiones domiciliarias, a fin de contar con información actualizada en el sistema de referencia WGS 84, asegurando su incorporación y consistencia dentro del Catastro Comercial.

El análisis de las conexiones domiciliarias mediante censo catastral constituye una etapa fundamental para contrastar la información registrada en gabinete con la realidad física existente en campo. Este proceso permite identificar discrepancias tales como conexiones no ubicadas, diferencias en la categoría de uso, estado operativo (activa, cortada, anulada), cambios de titularidad, subdivisiones prediales y cuentas deslocalizadas o incorrectamente georreferenciadas.

Asimismo, el censo posibilita detectar inconsistencias entre la información comercial y la infraestructura instalada, así como posibles situaciones de informalidad, conexiones clandestinas o predios con más de una conexión no regularizada. La verificación in situ también permite validar numeración municipal, referencias prediales, características constructivas y uso real del inmueble, fortaleciendo la calidad del padrón de usuarios.

Asimismo, dichos procedimientos en campo deben ser supervisados y controlados técnicamente, con la finalidad de sustentar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información levantada, asegurando que los datos recogidos cumplan con los estándares establecidos y sean aptos para su incorporación al Sistema de Catastro Comercial.

En ese sentido, el control técnico constituye un componente esencial del proceso de actualización catastral, ya que garantiza que la información incorporada al Sistema de Catastro Comercial sea íntegra, verificable, georreferenciada correctamente y confiable para su uso en la gestión comercial, planificación operativa y toma de decisiones institucionales.

6.2 Características del Servicio

Para la ejecución del presente servicio, se deberá considerar el desarrollo de las siguientes actividades principales:

COMPONENTE 1: ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O REQUERIMIENTOS

1	<u>ACTIVIDADES DEL PROYECTO</u>
1.1	Fase Preparatoria
	<p><i>Acopio de Información:</i> en esta fase se identifica la información que existe sobre el Catastro Comercial de las localidades de las localidades de La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Catastros comerciales (gdb) ✓ Imágenes tomadas con Drone ✓ Información de otras entidades disponible (servicios públicos en línea, intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado, como RENIEC y SUNARP) ✓ Data y base de datos de clientes de las localidades de La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí. ✓ Catastro técnico de agua y alcantarillado (gdb) ✓ Directorio del TECFILE (gestor del acervo documentario del Archivo Técnico) proyectos referidos a la localidad a procesar la mejora de la Base gráfica. ✓ Directorios PEV de las localidades de La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí.
	Objetivo de la Fase preparatoria: Establecer una línea base técnica, gráfica y alfanumérica del Catastro Comercial de las localidades de La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí a fin de contar con insumos confiables y estructurados que permitan planificar adecuadamente la actualización catastral y la mejora de la base gráfica
	Productos esperados: Carpetas consolidadas por localidad de acopio y sistematización de Información Catastral a partir de la información entregada por la entidad
1.2	Fase de Evaluación y Desarrollo
	<i>Realizar un diagnóstico y/o evaluación de la información proporcionada por la entidad para determinar la estrategia de intervención y las necesidades específicas de cada prestación</i>
	<p><i>Considerando el marco normativo Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, desarrollar términos de referencia y/o requerimiento para la contratación de servicios de consultoría servicios de consultoría menores o mayores a 8 UIT según corresponda de acuerdo a la cuantía de contratación:</i></p> <p><i>Se debe elaborar términos de referencia y/o requerimientos para las siguientes prestaciones:</i></p> <p>La Joya</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Censo catastral</i> ✓ <i>Supervisión del censo catastral</i> <p>Cotahuasi</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Censo catastral</i> ✓ <i>Supervisión del censo catastral</i> <p>Chuquibamba</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Mejora cartográfica</i> ✓ <i>Censo catastral</i> ✓ <i>Supervisión del censo catastral</i> <p>Chala</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Censo catastral</i> ✓ <i>Supervisión del censo catastral</i> <p>Caravelí</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Mejora cartográfica</i> ✓ <i>Censo catastral</i> ✓ <i>Supervisión del censo catastral</i>
	<p><i>Elaborar una Cuantía de la contratación considerando todas las prestaciones descritas en los términos de referencia y/o requerimiento menores o mayores a 8 UIT según corresponda, en conformidad a los Art. 53.2 y Art.53.3 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.</i></p>
	<p><i>Definir los alcances y componentes de cada servicio de consultoría desarrollado, considerando el número de conexiones reales, factibles y potenciales.</i></p>
	<p><i>Desarrollar la estructura de los términos de referencia y/o requerimiento considerando especificaciones técnicas de los procedimientos y/o entregables solicitados según corresponda</i></p>
	<p><i>Validar los procedimientos de flujo de información, casos específicos de datos sensibles y no sensibles</i></p>
	<p><i>Definir los alcances del componente de control de calidad</i></p>
	<p><i>Definir los alcances de los planes de seguridad y salud en el Trabajo</i></p>
	<p><i>Presentación al área usuaria (Catastro Empresarial) de los términos de referencia y/o requerimientos.</i></p>
	<p>Objetivo de la Fase de evaluación y desarrollo: <i>Realizar el diagnóstico técnico, operativo, cartográfico y presupuestal de la información proporcionada por la Entidad correspondiente a las localidades de La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí, con la finalidad de definir la estrategia de intervención más adecuada y determinar las necesidades específicas y costos de cada prestación.</i></p>
	<p>Productos esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Términos de referencia y/o requerimientos para las siguientes prestaciones:</i> <p>La Joya: Censo catastral y supervisión del censo catastral.</p> <p>Cotahuasi: Censo catastral y supervisión del censo catastral.</p> <p>Chuquibamba: Mejora cartográfica, censo catastral y supervisión del censo catastral.</p> <p>Chala: Censo catastral y supervisión del censo catastral.</p>

	<p>Caravelí: Mejora cartográfica, censo catastral y supervisión del censo catastral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Cuantía de la contratación para las siguientes prestaciones:</i> <p>La Joya: Censo catastral y supervisión del censo catastral.</p> <p>Cotahuasi: Censo catastral y supervisión del censo catastral.</p> <p>Chuquibamba: Mejora cartográfica, censo catastral y supervisión del censo catastral.</p> <p>Chala: Censo catastral y supervisión del censo catastral.</p> <p>Caravelí: Mejora cartográfica, censo catastral y supervisión del censo catastral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe estadístico y diagnóstico por localidad <i>La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí.</i> - Informe diagnóstico de las prestaciones de seguridad para consultorías mayores o menores a 8UIT en la especialidad de catastro <p>Administrador de contratos para la supervisión y control de las prestaciones en mención (Términos de Referencia)</p>
1.3	Asistencia durante los procesos de contratación
	<i>El contratista deberá brindar apoyo, revisión e informe en la absolución de consultas y observaciones formuladas en el marco de la indagación de mercado de servicios mayores a 8 UIT, en caso se le requiera durante el proceso de contratación.</i>
	Objetivo de la fase Asistencia durante los procesos de contratación: <i>Brindar soporte técnico especializado al proceso de contratación de servicios mayores a 8 UIT, asegurando que las consultas, observaciones y aclaraciones planteadas durante la indagación de mercado sean revisadas, evaluadas y respondidas de manera oportuna, precisa y conforme al marco normativo vigente.</i>
	Productos esperados: <i>De requerirse, informe sobre consultas y observaciones durante los procesos de indagación de mercado</i>
1.4	Actualización de las prestaciones
	En caso la entidad lo requiera, el contratista deberá actualizar los términos de referencia y/o requerimientos, adicionalmente deberá actualizar las Cuantías de las contrataciones.

El Informe mensual/final estructura el desarrollo en un solo documento de las diversas actividades requeridas, debiendo ser concreto y validado con métricas, cuyos detalles analíticos son adjuntos a modo de anexos. No se aceptará informes individuales por las temáticas requeridas.

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo lo que permitirá determinar que las diversas actividades correspondan implementar según lo identificado en la misma. Para la presentación de los productos logrados el Contratista desarrollará una presentación de los mismos cuyos participantes, fecha, lugar y modalidad de presentación será coordinado con el Coordinador de Sedapar.

El manejo de la información digital y física deberá de ser considerado en el Plan de Trabajo para estandarizar la presentación de los entregables.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Catastros comerciales en GIS de las localidades de La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí.
- Imágenes con Drone disponibles de cada localidad
- Acceso al acervo documentario de alteraciones cartográficas realizadas en la localidad correspondiente a los últimos 10 años.

- Acceso al acervo documentario de archivo técnico para poder consultar adecuadamente aquellos antecedentes de proyectos que correspondan a la localidad.
- Acceso a los antecedentes de intervenciones censales anteriores.
- Insumos digitales que disponga el área usuaria como útiles para la intervención.
- Acceso a la oficina de Catastro Empresarial para reuniones de coordinación.
- Data y registros de usuarios de las localidades de La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí.
- Listados PEV de las localidades de La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí.
- Formatos referenciales para prestaciones menores a 8UIT y mayores a 8UIT.

Es indispensable que se implemente en todo momento la trazabilidad de la documentación exigida

6.4 Confidencialidad

El proveedor es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación requerida, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Así mismo queda totalmente prohibida la reproducción parcial y/o total de información brindada para el desarrollo del presente servicio, así como el resultado de los entregables del mismo, teniendo en cuenta que los derechos de autor son de Sedapar.

6.5 Declaratoria de viabilidad

No Aplica

6.6 Requisitos del Proveedor

Persona jurídica que realice actividades referidas a Arquitectura/Ingeniería/Catastro o Servicios Empresariales, la misma que deberá contar con el personal calificado para el desarrollo del servicio.

6.7 Equipo de trabajo

Para el desarrollo del presente servicio se requiere del siguiente personal:

Cuadro N°2: Personal especializado requerido

	Descripción	Unidad	Cant.
1	Especialista en elaboración de requerimientos	Mes	3.75
1	Técnico Catastral	Mes	1
1	Especialista en Sistemas de Seguridad y salud en el Trabajo	Mes	1.25

6.8 Personal clave

El personal sujeto a evaluación para el presente servicio se detalla a continuación:

Cuadro N° 3: Personal sujeto a evaluación

	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
Especialista en elaboración de requerimientos	Titulado, colegiado y habilitado en Arquitectura o Ing. Geógrafo o Ing. Sanitaria.	Un año (1) de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento/electricidad/gas/telefonía directa o indirectamente. 02 meses de experiencia en elaboración de expedientes técnicos y/o requerimientos y/o términos de referencia	ArcGis (20 horas) Costos y presupuestos (20 horas) Gestión Pública y/o contrataciones con el estado (20 horas)

	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
		menores o mayores a 8 UIT y/o elaboración de expedientes técnicos y/o fichas técnicas y/o elaboración de expedientes para servicios	MS Project (20 horas)
Especialista en Sistemas de Seguridad y salud en el Trabajo	Titulado, colegiado y habilitado en Arquitectura o Ing. Civil o Ing. Geólogo o Ing. Minas o Ing. Sanitaria o Ing. Ambiental.	03 meses de experiencia en proyectos de Catastro en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento/electricidad/gas/telefonía directa o indirectamente. 03 meses en implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Legislación laboral y seguridad y salud en el trabajo y/o Gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo y/o Gestión de seguridad y salud ocupacional (40 horas)

Acreditación:

- Experiencia: Copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Formación académica: Copia simple del título universitario, constancias, certificados u otros documentos según corresponda.
- Capacitación: Copia simple del título, constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

6.9 Funciones del personal

El personal sujeto a evaluación para el presente servicio se detalla

Especialista en elaboración de requerimientos:

- Revisión del plan de trabajo, cronograma de entregables adaptado a las necesidades de SEDAPAR S.A
- Realiza la evaluación y/o diagnóstico del estado situacional de los catastros comerciales de las localidades La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí.
- Realizar las Cuantías de las contrataciones para la implementación de las prestaciones descritas considerando el marco normativo para contrataciones mayores o menores a 8UIT según corresponda y considerando proyección de crecimiento promedio.
- Coordinaciones con el área usuaria.
- Desarrollar los términos de referencia y/o requerimientos según corresponda.
- Definir el procedimiento, fases, rendimientos para los procesos mayores o menores a 8UIT
- Definir la programación de entregables correspondientes a cada procesos mayores o menores a 8UIT
- Definir el alcance y procedimientos de control de calidad
- Definir los métodos de supervisión durante cada prestación y cada actividad considerando el alcance de los procesos mayores o menores a 8UIT
- Realizar la Cuantía de la contratación de acuerdo a los alcances exigidos en materias de seguridad de acuerdo al alcance de los proyectos mayores o menores a 8UIT y en concordancia a lo definido por el Especialista en Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo
- Responder las solicitudes de la entidad en cuanto a Consultas y observaciones y pronunciarse en el plazo requerido por la entidad.

Técnico Catastral 1:

- Recopilar y sistematizar la información del estado situacional de los catastros comerciales de las localidades La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí.

- Desarrollar carpetas consolidadas por localidad de acopio y sistematización de Información Catastral a partir de la información entregada por la entidad
- Apoyar con el desarrollo y diagnóstico de requerimientos y/o términos de referencia.
- Sistematizar en informes estadísticos la información recopilada por localidad
- Sistematizar los procedimientos de control de calidad, supervisión, programación de entregables y procedimiento de las prestaciones

Especialista en Sistemas de Seguridad y salud en el Trabajo

- Elaborar el plan de seguridad y Salud en el trabajo
 - Velar por el cumplimiento de Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria - la Ley 30222, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus posteriores modificatorias y política de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEDAPAR S.A. durante la ejecución del servicio de consultoría.
 - Revisar y diagnosticar los procedimientos, alcances y fases de la implementación de los planes de seguridad de acuerdo al alcance definido en los procesos mayores o menores a 8UIT
 - Validar y definir los alcances de los planes de seguridad de acuerdo al alcance definido en los procesos mayores o menores a 8UIT
 - Elaborar las especificaciones técnicas en materia de seguridad de acuerdo al alcance de los proyectos mayores o menores a 8UIT.
 - Evaluar las condiciones climáticas, topográficas, sociales y específicas de cada localidad y proponer medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - Elaborar el marco normativo obligatorio para los requerimientos de acuerdo a la cuantía de la prestación.

6.10 Seguridad y salud en el Trabajo

El CONTRATISTA deberá de cumplir con lo estipulado en la siguiente normatividad en materia de seguridad en el trabajo.

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria - la Ley 30222.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus posteriores modificatorias.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEDAPAR S.A.

Deberá velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente en el ámbito de intervención.

6.11 Entregables

A la conformidad final del servicio, se deberá comprobar la entrega total de los siguientes entregables:

Cuadro N° 4: Detalle de entregables

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VAL 1 (30 días)	VAL 2 (60 días)	VAL 3 (90 días)	VAL 4 (120 días)	VAL 5 (135 días)	TOTAL
Planificación								
1	Entrega de información (Sedapar/Contratista)	Documento	1					1
2	Plan de trabajo	Documento	1					1
3	Plan de Seguridad	Documento	1					1
4	Informe diagnóstico y alcances de prestaciones de seguridad para la especialidad de catastro menores a 8UIT	Documento	1					1
5	Informe diagnóstico y alcances de prestaciones de seguridad para la especialidad de catastro mayores a 8UIT	Documento		1				1

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VAL 1 (30 días)	VAL 2 (60 días)	VAL 3 (90 días)	VAL 4 ((120 días)	VAL 5 ((135 días)	TOTAL
La Joya								
6	Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral La Joya	Documento	1					1
7	Cuantía de la contratación para el Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral La Joya	Documento	1					1
8	Cronograma de Ejecución para el Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral La Joya	Documento	1					1
9	Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> La Joya	Documento		1				1
10	Cuantía de la contratación para Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> La Joya	Documento		1				1
11	Cronograma de Ejecución para Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> La Joya	Documento		1				1
Cotahuasi								
12	Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Cotahuasi	Documento		1				1
13	Cuantía de la contratación para el Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Cotahuasi	Documento		1				1
14	Cronograma de ejecución para el Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Cotahuasi	Documento		1				1
15	Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Cotahuasi	Documento		1				1
16	Cuantía de la contratación para Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Cotahuasi	Documento		1				1
17	Cronograma de ejecución para el Término de referencia y/o Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Cotahuasi	Documento		1				1

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VAL 1 (30 días)	VAL 2 (60 días)	VAL 3 (90 días)	VAL 4 (120 días)	VAL 5 (135 días)	TOTAL
Chuquibamba								
18	Término de referencia y/o requerimiento para Mejora Cartográfica Chuquibamba	Documento	1					1
19	Cuantía de la contratación para el Término de referencia y/o requerimiento para Mejora Cartográfica Chuquibamba	Documento	1					1
20	Cronograma de ejecución para el Término de referencia y/o requerimiento para Mejora Cartográfica Chuquibamba	Documento	1					1
21	Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Chuquibamba	Documento			1			1
22	Cuantía de la contratación Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Chuquibamba	Documento			1			1
23	Cronograma de ejecución para el Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Chuquibamba	Documento			1			1
24	Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Chuquibamba	Documento			1			1
25	Cuantía de la contratación para el Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Chuquibamba	Documento			1			1
26	Cronograma de ejecución para el Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Chuquibamba	Documento			1			1
Chala								
27	Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Chala	Documento			1			1
28	Cuantía de la contratación para el Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Chala	Documento			1			1
29	Cronograma de ejecución Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Chala	Documento			1			1
30	Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Chala	Documento			1			1
31	Cuantía de la contratación Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Chala	Documento			1			1
32	Cronograma de ejecución Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Chala	Documento			1			1

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VAL 1 (30 días)	VAL 2 (60 días)	VAL 3 (90 días)	VAL 4 (120 días)	VAL 5 (135 días)	TOTAL
Caravelí								
33	Término de referencia y/o requerimiento para Mejora Cartográfica Caravelí	Documento	1					1
34	Cuantía de la contratación Término de referencia y/o requerimiento para Mejora Cartográfica Caravelí	Documento	1					1
35	Cronograma de ejecución para el Término de referencia y/o requerimiento para Mejora Cartográfica Caravelí	Documento	1					1
36	Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Caravelí	Documento				1		1
37	Cuantía de la contratación Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Caravelí	Documento				1		1
38	Cronograma de ejecución para Término de referencia y/o requerimiento para Censo Catastral Caravelí	Documento				1		1
39	Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Caravelí	Documento				1		1
40	Cuantía de la contratación Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Caravelí	Documento				1		1
41	Cronograma de ejecución para Término de referencia y/o requerimiento para <i>Supervisión del censo catastral</i> Caravelí	Documento				1		1
Administrador de contratos								
42	Término de referencia y/o requerimiento para Administrador de contratos	Documento		1				1
43	Cuantía de la contratación Término de referencia y/o requerimiento para <i>administrador de contratos</i>	Documento		1				1
44	Cronograma de ejecución para Término de referencia y/o requerimiento para <i>Administrador de contratos</i>	Documento		1				1
Seguimiento y Cierre del Proyecto								
45	Informe mensual/final	Informe	1	1	1	1	1	5
46	Exposición del producto logrado	Acta	1	1	1	1	1	5
47	Informe de proceso de consultas y observaciones requeridas por la entidad						1	1

El Informe mensual/final integra el desarrollo de todas las actividades correctamente articuladas a un solo índice de forma concreta y sustentada con métricas, siendo en anexos los que recogen ordenadamente la información que sustentatorias, informes que deben ser suscritas debidamente por los responsables según corresponda.

Asimismo, deberá de presentar los archivos nativos en formato físico y/o digital según los entregables requeridos.

Para la elaboración de términos de referencia y/o requerimientos mayores o menores a 8UIT se considerarán formatos referenciales remitidos por la entidad y las siguientes premisas:

1. Los requerimientos serán elaborados de acuerdo al Art.44 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.
2. El requerimiento y/o término de referencia mayor a 8UIT debe contener una Cuantía de la contratación de las actividades desarrolladas, las cuales deben considerar Costo Directo, Utilidad, Desagregado de Gastos Generales, IGV y Presupuesto total de la prestación.
3. La Cuantía de la contratación debe contener costos del proyecto de forma detallada.
4. Los requerimientos deben contener especificaciones técnicas de los entregables y/o actividades a desarrollar durante la prestación
5. Los requerimientos mayores a 8UIT deben contener cronograma, diagrama Gantt y calendario valorizado.
6. Los requerimientos mayores a 8UIT deben considerar la plantilla editable con las bases de procedimientos de contratación según corresponda de acuerdo al alcance de la prestación del servicio de consultoría establecida para los procedimientos regulados por el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.
7. Las bases serán desarrolladas de acuerdo a las Plantillas en formato Word de las bases estándar aprobadas para procedimientos de selección conforme a la Ley N.º 32069 publicadas en PLADICOP, adicionalmente se realizarán conforme al Art. 55 del Reglamento de la Ley N°32069.

6.12 Confidencialidad

El Contratista del servicio es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación del servicio requerido, quedándole totalmente prohibida la reproducción parcial y/o total de información brindada para el desarrollo del presente servicio.

La aceptación de la ejecución del servicio constituye un acuerdo de confidencialidad, en este sentido, sin perjuicio a las acciones civiles y penales por incumplimiento. Así como también cautelar el cumplimiento de la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales en Perú.

6.13 Propiedad intelectual

Sedapar tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio o productos digitales que Sedapar facilite para el desarrollo del servicio.

6.14 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las actividades por realizar deberán de ser coordinadas directamente con la Oficina de Catastro Empresarial – Especialista de Catastro Empresarial.

7) MODALIDAD DE PAGO

El Servicio de Consultoría se rige por el sistema a suma alzada.

8) PLAZO DE ENTREGA

Los Servicios de Consultoría, materia de la presente convocatoria se desarrollará durante un periodo no mayor a los 135 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato/orden de servicio, se contabiliza el primer período del servicio mensual, es decir, desde el día siguiente de la firma del contrato hasta un día antes del siguiente mes (para un mes de 30 días).

Se realizarán entregas parciales de los Términos de Referencia y/o Requerimientos, debidamente revisados y aprobados por el Área Usuaria, con el fin de efectivizar los plazos de convocatoria y asegurar el cumplimiento de los fines de la entidad.

9) SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica.

10) FORMA DE PAGO

Los pagos parciales se realizarán en (5) Pagos de acuerdo a los porcentajes detallados a continuación:

Cuadro N°5: Cronograma de valorizaciones

Componente	Tiempo máximo	%
Valorización No. 01	30 días calendario	37.69 %
Valorización No. 02	60 días calendario	23.58 %
Valorización No. 03	90 días calendario	14.37 %
Valorización No. 04	120 días calendario	13.74 %
Valorización No. 05	135 días calendario	10.62%
	Total	100.0%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, Sedapar debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Entregable.
- ✓ Informe de conformidad de la prestación (emitida por Catastro Empresarial/Gerencia de Ingeniería.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Orden de Servicio
- ✓ Carta indicando el CCI

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el Contratista deberá emitir el Comprobante de pago respectivo a SEDAPAR S.A. con RUC N° 20100211034; el cual deberá ser presentado por mesa de partes físico/virtual de Sedapar con los documentos que correspondan.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles. En el caso de retraso del pago por parte de la entidad contratante, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

11) CONFORMIDAD

La Supervisión y Conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Ingeniería previo informe de Oficina de Catastro Empresarial, quien verificará el cumplimiento del servicio solicitado.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, el área usuaria a través de la Gerencia de Ingeniería comunica al Departamento de Logística, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

12) VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de SEDAPAR no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Contrataciones con el Estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por SEDAPAR.

13) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cumplir con el tiempo de entrega y calidad del servicio según Términos de Referencia.

14) PENALIDADES

15.1 Penalidad por mora.

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento, se determinan las siguientes penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación Art. 120, frente a los siguientes incumplimientos:

Cuadro N°06: Otras Penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de verificación
1.	<p>Personal clave:</p> <p>En caso culmine la relación contractual entre El Contratista y el personal ofertado, y SEDAPAR no haya aprobado la sustitución del personal clave por no cumplir como mínimo con la experiencia, formación y calificaciones del profesional a ser reemplazado.</p>	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
2.	<p>Personal Mínimo.</p> <p>No contar con personal mínimo estipulado en los Términos de Referencia.</p>	0.10 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
3.	<p>Mal uso de información.</p> <p>Uso indebido de la información catastral entregada por Sedapar o producida por el Contratista.</p> <p>Cuando se verifique que el Contratista haga reproducciones, entregas o genere copias no autorizadas en beneficio propio o de terceros respecto de la información catastral objeto del presente servicio. Se aplica por cada evento.</p>	0.50 UIT por cada incidencia.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.

Procedimiento para la aplicación de Penalidades:

1. En caso se detecte la falta por Sedapar y/o la supervisión de Sedapar, se notificará al contratista otorgándole un plazo de dos (02) días calendario para justificar la misma.
2. Vencido el plazo sin que esta falta haya sido justificada y sustentada, se aplicará la penalidad señalada. En caso, el contratista presente su justificación respectiva, Sedapar emitirá su informe en un plazo de dos (02) días calendario.
3. La penalidad será aplicada por Sedapar, la multa será descontada en la valorización mensual correspondiente.
4. Toda discrepancia sobre las Penalidades impuestas por Sedapar a El Contratista, serán resueltas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

La suma de la aplicación de las penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato. Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

15) ADELANTOS

No Aplica.

16) GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No Aplica.

17) FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados.

18) DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica.

19) OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20) SOLUCION DE CONTROVERSIAS POR INCUMPLIMIENTO

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

21) GESTION DE RIESGOS

El presente servicio permitirá cumplir la meta de la "Actualización del Catastro Comercial en plataforma GIS de las localidades La Joya, Cotahuasi, Chuquibamba, Chala y Caravelí al 100%, el cual vence el 30-10-2026. El incumplimiento de la meta deviene en penalidad para Sedapar de acuerdo con lo normado según Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS Texto único ordenado del reglamento General de Fiscalización SUNASS – Anexo 2.

22) SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

23.1 Aplicación supletoria.

La entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contraiga con las disposiciones establecida en los Términos de Referencia.

ANEXO NO. 01

CONTENIDO INFORME TECNICO MENSUAL REFERENCIAL

El informe Técnico Mensual debe de tener los siguientes puntos de desarrollo Obligatorio:

- 1.0 Introducción
- 2.0 Objetivo
- 3.0 Trabajos Realizados
- 4.0 Dificultades
- 5.0 Cronograma Programado/ Ejecutado
- 6.0 Conclusiones
- 7.0 Anexos